

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada Dña. María del Carmen Bujosa Moliner cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2006.- El/la Secretario/a.

### Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria

**3665** EDICTO de 12 de septiembre de 2006, relativo a citación para comparecencia en los autos de división judicial de patrimonio nº 0000999/2006.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

Dña. María Luisa Moreno Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2006.

Dada cuenta; y atendiendo a los siguientes

#### HECHOS

Único.- Con fecha 24 de julio de 2006 se presentó por Dña. Josefa Martínez Ruiz, representada por el procurador D. Bernardo Rodríguez Cabrera y asistida por el letrado D. Juan Jesús Rodríguez Santana, demanda ajustada a las prescripciones legales, sobre reclamación de la división judicial de la sociedad de gananciales de D. Ramón Soto Rodríguez con Dña. Pino Santana Falcón con carácter previo a partir la herencia de D. Ramón Soto Rodríguez acompañando a dicha demanda los documentos preceptivos.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.- Reuniendo la demanda de división judicial de sociedad de gananciales y de la herencia presenta-

da por la parte actora los requisitos del artº. 782.1 y 2 de la L.E.C., procede su admisión a trámite; y conforme a los artículos 783, 793 y 794 de la L.E.C., cítese con carácter previo y antes de la convocatoria de la Junta a los interesados para la formación de inventario.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, Dña. María Luisa Moreno Vera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, dispone;

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo admitir a trámite la solicitud de división judicial de la Sociedad de Gananciales con carácter previo a la división judicial de la herencia de D. Ramón Soto Rodríguez, promovida por Dña. Josefa Martínez Ruiz, representada por el procurador D. Bernardo Rodríguez Cabrera y asistido del letrado D. Juan Jesús Rodríguez Santana, teniendo por parte a dicho procurador con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley.

Cítese a D. Santiago Soto Santana, a los herederos desconocidos de Dña. Carmen Soto Santana a través del Boletín Oficial de Canarias, a Dña. Ángela González Santana como heredera de Dña. Pino Santana Falcón a fin de que como ordena el artº. 783.2 y 3 de la L.E.C. comparezcan en la sede de este Juzgado el día 27 de octubre de 2006 a las 12,00 en la sede de este Juzgado para la formación del inventario con el/la Sr./a. Secretario Judicial de este Juzgado tal y como ordena el artº. 794 de la L.E.C. 1/2000.

Cítese a Josefa Martínez Ruiz en legal forma.

Así lo acuerda y firma S.Sª., de lo que yo, el/la Secretario, doy fe.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Dña. Carmen Soto Santana se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2006.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.